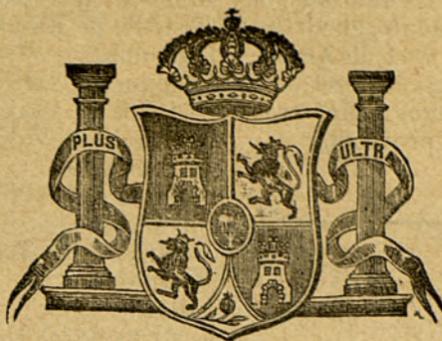


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 103.)

GOBIERNO CIVIL.

Policia urbana.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso dealzada interpuesto por D. Casiano Alava Martinez, contra la providencia de este Gobierno, de 17 de Marzo último, por la que se desestima la reclamacion hecha al Ayuntamiento de Valle de Mena, de la cantidad de 192'47 pesetas importe de unas obras ejecutadas por el recurrente en la plaza de aquella villa.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 14 de Abril de 1897.

EL GOBERNADOR,
Fernando Mateos Collantes.

Policia rural.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Quintana Linares, vecino del Valle de Mena, contra la providencia de este Gobierno, de 17 de Marzo próximo pasado, por la que se confirmó el acuerdo del Ayuntamiento de dicho distrito municipal que le orde-

nó dejase expedito un terreno que habia cerrado en el sitio denominado de la Iglesia y de Solar.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 14 de Abril de 1897.

EL GOBERNADOR,
Fernando Mateos Collantes.

PESAS Y MEDIDAS.

Circular.

En cumplimiento de los preceptos del Reglamento de fecha 5 de Septiembre de 1895 (artículos 60 y 63) para la ejecucion de la vigente ley de pesas y medidas de 8 de Julio de 1892: he dispuesto que el Ingeniero Fiel Contraste en propiedad de esta provincia proceda á la comprobacion y marca periódica anual á las pesas, medidas é instrumentos de pesar del sistema métrico decimal en el partido judicial de Lerma, desde el dia 28 del presente mes hasta el 15 del próximo Mayo.

Con este objeto empezará la comprobacion por la villa de Lerma el expresado dia 28 y se dará por terminada en dicha villa el mismo dia, en la que estará abierta la oficina las 6 horas reglamentarias, á cuyo efecto el Sr. Alcalde de la misma se servirá publicar el bando correspondiente para recordar á sus administrados la obligacion de concurrir puntualmente á la comprobacion con el surtido de pesas, medidas y aparatos de pesar adecuados para su tráfico (art. 20) y las penas en que incurran si dejan de verificarlo (artículos 98 y 100 del reglamento).

Una vez terminado el plazo reglamentario en la villa cabeza de partido para efectuar la comprobacion, continuará esta en los demás municipios del partido judicial de Lerma desde el 29 del citado Abril hasta el 15 de Mayo, á cuyo efecto el Ingeniero Fiel Contraste ó sus Ayudantes girarán la visita ordinaria; y con el fin de que no aleguen ignorancia los interesados, se avisará previamente y por medio de oficio á los respectivos Alcaldes el dia en que tendrá lugar la expresada visita (art. 64), para que teniendo á la vez dispuesto local decente para oficina y las pesas necesarias, se avise á sus administrados el dia de la comprobacion con el objeto de que acudan los obligados á este requisito con las colecciones necesarias á su tráfico (art. 20) al local oficina, si es que quieren no se les irroguen perjuicios por la comprobacion á domicilio, en cuyo caso devengarán dobles derechos de tarifa (art. 77).

Serán denunciados para la imposicion de las penas señaladas en el art. 98 (uno á diez dias de arresto, ó multa de 5 á 50 pesetas), todos los que no estén provistos de pesas, medidas y aparatos de pesar del sistema métrico decimal legalmente contrastadas, y los que aun estando provistos hagan uso de pesas y medidas del sistema antiguo ó falsas, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los tribunales para los efectos del art. 592 del Código penal.

El Fiel Contraste cuidará de enviarme el duplicado de las denuncias presentadas ante las autoridades competentes, como igualmente dará conocimiento á es-

te Gobierno civil de los Ayuntamientos que no se hayan provisto de básculas ó romanas debidamente contrastadas para sustituir la medida por el peso en cereales y legumbres, segun dispone el Real decreto de 10 de Mayo de 1892, y de los Alcaldes que dejen de cumplir en todo ó en parte de cuanto se ordena en la presente circular para proceder como corresponda, bien contra las autoridades que dejen sin castigo las infracciones del vigente reglamento de pesas y medidas, bien contra los Sres. Alcaldes que no cumplan cuanto se les ordena ó no tengan las colecciones legales mandadas adquirir por Real orden.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad que presten al Ingeniero Fiel Contraste ó á sus Ayudantes, no solo la proteccion debida como funcionarios públicos, sino cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño de las funciones propias de su cargo.

Burgos 13 de Abril de 1897.

EL GOBERNADOR,
Fernando Mateos Collantes.

Sanidad.

El Alcalde de Poza, con fecha 12 del actual, participa á este Gobierno haberse desarrollado la enfermedad variolosa en algunas reses lanares de aquel distrito municipal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes al de referencia.

Burgos 17 de Abril de 1897.

EL GOBERNADOR,
Fernando Mateos Collantes

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de seis mil trescientas treinta y una pesetas ochenta y siete céntimos, expedido por la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvencion concedida por Real orden de 14 de Junio y 11 de Agosto de 1884, 19 de Junio de 1885, 6 de Mayo de 1887, 3 de Abril de 1889 y 22 de Enero de 1891, para complemento de sueldo de Maestros y Maestras de Escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Primer trimestre de 1896-97.

PUEBLOS.	NOMBRE DE LOS MAESTROS.	Importe recibido por cada uno de ellos. — Pesetas.
Sinovas.	D. Marcos S. Roman.	240
Casanova.	Juana Aldea.	59'62
Cuzcurrita.	Domingo Garcia.	36'28
Alarcia.	Eugenio Arribas.	59'62
Villalvos.	Benita Diez.	59'62
Fresneña.	Dionisia Molinos.	59'62
Avellanosa de Rioja.	Juan Antonio Rico.	61'48
San Vicente del Valle.	Francisco Ontoria.	61'48
Bascuñana.	Julio Ausin.	49'90
Villalmondar.	Juana Rodrigo.	48'39
San Cristobal del Monte.	Vitores Ciguenza.	36'28
Sotillo de Rioja.	Estefania Nieto.	36'28
Espinosa del Monte.	Eusebia Alonso.	»
Quintanilla Monte en Juarros.	Celestino Palacios.	36'28
Pradilla de Belorado.	Anastasia Quincoces.	36'28
Solas de Bureba.	Antonio Cerezo.	59'62
Bentretea.	Simeon Barga.	59'62
Piérnigas.	Josefa Cacho.	49'90
Quintanaurria.	Vicente Alcalde.	48'39
Calzada de Bureba.	Niceto Saez.	49'90
Cereceda.	Saturnino Garcia.	48'39
Quintanarruz.	Angela Fernandez.	37'42
Arconada.	Celedonio del Olmo.	32'25
Caborredondo.	Gregoria Dolores Ibirien.	65'67
Hiniestra.	Feliciana Ordax.	59'62
Villamel de Muñó.	Aurea Bernal.	59'62
Las Rebolledas.	Cándida Maria Arce.	59'62
Modubar de San Cibrían.	Santiago Peraita.	59'62
Villavieja.	Felisa Gomez.	48'39
Villagonzalo Arenas.	Micaela Herce.	48'39
Medinilla.	Marcelino S. Llorente.	48'39
Orbaneja Riopico.	Emilio Marin.	48'39
Villarmero.	José Diez.	49'90
Borcos.	Clemente de la Hera.	48'39
Cueva de Juarros.	Martina Hernando.	36'28
San Juan de Ortega.	Ana Uriarte.	28'27
Arenillas de Muñó.	Santiago Rodriguez.	8'85
Idem.	Gudelia Gutierrez.	36'28
Miñon.	Victoriano Garcia.	37'42
Cojobar.	Manuel Ramos.	51
Celada de la Torre.	Orencia Martinez.	59'62
Valtierra de Riopisuerga.	Toribio Lopez.	59'62
Vizmallo.	Maria Consuelo Cea.	36'28
Torrepadierne.	Luisa Fernandez.	67'70
Barriosuso.	Juliana Nuñez.	59'62
Briungos.	Venancio Fuente.	61'48
Olmillos de Muñó.	Paulino Saldaña.	59'62
Quintanilla del Coco.	Andrea Martin.	48'39
Iglesia Rubia.	Eusebio Tordable.	48'39
Ura.	Adelaida Barrio.	48'39
Villoviado.	Julian Saiz Adan.	59'62
Pangua.	Nicolás Ortiz.	59'62
Ircio.	Ladislao Tomé.	59'62
Montañana.	Maria Pilar Pasaron.	49'90
Moriana.	Antonio Angulo.	48'39
Laño.	Isabel Guilarte.	37'42
Portilla.	Vicente Amor.	23'78
Armentia.	Julian Velasco.	3'34
Idem.	Matilde Carbonell.	36'28
Grandival.	Escolastica Torre.	36'28
San Martin de Zar.	Elvira Guridi.	36'28
Villanueva Tobera.	Cunegunda Augusta.	36'28
Haza.	Eulalia S. Juan.	59'62
Mambrillas de Lara.	Juliana Zubiaga.	59'62
Regumiel.	Segundo Hurtado.	48'39
Gete.	Leona M. Peldiguero.	36'28
Quintanilla Urrilla.	Pedro Garcia.	37'42
Campino.	Hipolita Martin.	59'62
Báscos de Bezana.	Gerónima Tomé.	59'62
Montejo de Bricia.	Julia Inchausti.	48'39
Poblacion de Arreba.	Jacinto Iñiguez.	48'39
Hervosa.	Donato Ruiz.	48'39
Gallejones.	Isabel Fernandez.	48'39
Turzo.	Ecequiela Villalva.	48'39
Bañuelos del Rudron.	Sisebuto Porras.	48'39
Báscos de Zamanzas.	Juan Arnaiz.	36'26

Arcellares del Tozo.
Prádanos del Tozo.
Trasahedo del Tozo.
Talamillo.
Olmos de la Picaza.
Castrillo de Riopisuerga.
Humada.
Ordejon de Arriba.
Ordejon de Abajo.
Corralejo de Valdelucio.
Hormazuela.
Solanas de Valdelucio.
Navago s.
Lastras de la Torre.
Brizuela.
Villañ o.
Lastras de las Heras.
Entrambosrios.
Quisicedo.
Leciñana.
Garoña.
Villaescusa del Butron.
La Prada.
San Martin de las Ollas.
Artieta.
Vallejo.
Quintanilla del Rebollar.
Montejo de San Miguel.
La Riva.
Teza y Lastras.
San Millan de San Zadornil.
Escaño.
Pereda.
Cubilla.
Concejero.
Montejo de Cebas.
Orbañanos.
Pangusion.
San Llorente.
San Miguel de Cornezuelo.
Villalta.
Lomana.

D.ª Priscela Arnaiz.	67'72
Victoria Robles.	67'70
Aniano Moreno.	67'70
Nicolasa Medrano.	65'67
Encarnacion Martinez.	59'62
Guillermo Marcos.	48'39
Leonardo Martinez.	49'90
Donato Ramos.	48'39
Casto Cuesta.	48'39
Ricardo Diez.	49'90
Desiderio Garcia.	48'39
Julian Vencedor.	37'42
Inés Hernandez.	59'62
Cándido Guinea.	59'62
Ignacio Medina.	59'62
Claudio Lopez.	59'62
Manuel Lafuente.	59'62
Vicente Hidalgo.	59'62
Eugenio Fernandez.	59'62
Pedro Salazar.	59'62
Maria Iñigo Angulo.	59'62
Francisco F. de la Pena.	59'62
Ignacia E. Vadiola.	59'62
Luisa Gonzalez.	59'62
José Ungo.	61'47
Secundina Arena.	59'62
Julian Revuelta.	61'47
Vicenta Garcia.	59'62
Maria Carmen Vela.	48'39
Alejandro Perez.	48'39
Cipriano Herran.	48'39
Isaac Peña.	49'89
Pascual Vivanco.	48'39
Juan Juez.	48'39
Gerónimo Ruiz.	48'39
José Pineda.	48'39
Domingo de Juan.	49'89
Andrés Ortega.	48'39
Victoria Guilarte.	48'39
Valentin Fernandez.	49'89
Juana Valdizan.	36'28
Agustin Vinuesa.	37'41

Suma..... 6082'83

Descuento del 1 por 100 de pagos al Estado..... 63'31

Idem del 3 por 100 para jubilaciones..... 149'45

Reintegrado por sobrante..... 36'28

Importe del libramiento... 6331'87

En Burgos á 24 de Marzo de 1897.—El Presidente, Fernando Mateos.

DELEGACION DE HACIENDA.

Timbre del Estado.

Segun lo prevenido en el art. 58 del Reglamento provisional de 20 de Septiembre último, se anuncia al público que esta Delegacion, de acuerdo con la Representacion de la Compañía Arrendataria de Tabacos, ha dispuesto que, á partir del dia 16 del actual, se giren visitas de inspeccion á todos los establecimientos y oficinas sujetos al uso del Timbre del Estado, cuyo servicio se llevará á efecto por los Inspectores técnicos de la Renta D. Adolfo Carrasco, D. Francisco Hevia y D. Domingo Hergueta, dando principio por los distritos de Castrogeriz y Villadiego, y continuando á los demás de la provincia.

Encargo, por lo tanto, á todas las Autoridades y Jefes de oficinas se sirvan prestar el auxilio conveniente á dichos funcionarios, para el mejor desempeño de su cometido.

Burgos 12 de Abril de 1897.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Valmaseda.

D. Manuel Martinez-Conde y Diego Madrazo, Juez de instruccion de esta villa y su partido:

Por la presente y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca á los tres procesados siguientes: Cipriano Esteban Sanz (a) Pájaro, de 48 años de edad, hijo de Fausto y Justa, natural de Rabanera del Pinar, partido de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, vecino de dicho Rabanera del Pinar, casado con Juana Ovejero; presumiéndose se encuentre en la actualidad en los alrededores de Bilbao: Mauricia Ruiz Iñiguez (a) Chata, de 47 años de edad, hija de Manuel y Paula, casada con Idefonso Múgica, natural de Santa Olalla, partido de Briviesca, provincia de Burgos, vecina de San Salvador del Valle y hoy en paradero ignorado; y Manuel Sacristán Sanz, de 50 años de edad, hijo de Fructuoso y Ciriaca, casado con Ciriaca Gomez, natural de Arancon, partido y provincia de Soria, vecino de San Salvador del Valle y hoy tambien en paradero ignorado, los tres de ocupacion

jornaleros; para que en el término de 10 días y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de emplazarles en la causa criminal que contra ellos y otros me hallo instruyendo sobre agresiones á paisanos y misiones.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades de la Nación, procedan á la busca y captura de dichos procesados Cipriano Esteban Sanz (a) Pájaro, Mauricia Ruiz Iñiguez (a) Chata y Manuel Sacristán Sanz y caso de ser habidos á su conducción á la cárcel de este partido, puesto que está acordada su prisión provisional.

Dado en Valmaseda á 7 de Abril de 1897.—Manuel Martínez Conde.
—Por su mandado, ante mí, Isidro Luis de Asúa.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Medina de Pomar.

En virtud de lo acordado por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta casa consistorial el día 23 del próximo Mayo y hora de las once de la mañana la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un Cementerio en esta localidad, bajo el tipo de contrata importante 14633 pesetas 69 céntimos.

Los planos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde esta fecha hasta el acto del remate, á fin de que puedan enterarse detenidamente los licitadores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, extendidas en papel de peseta, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de 731 pesetas á que asciende el 5 por 100 del presupuesto.

Medina de Pomar 9 de Abril de 1897.—El Alcalde, C. Federico González.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de..., número....., según cédula personal adjunta, enterado de los anuncios, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas de las obras de construcción de un Cementerio en la ciudad de Medina de Pomar, se comprometo á ejecutarlas con estricta sujeción á las expresadas condiciones por la cantidad de..... pesetas (se expresará en letra); y para poder tomar parte en la subasta, acompaña la carta de pago que acredita estar hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo acordado por el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la casa consistorial el día 23 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de la mañana, la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una nueva casa Ayuntamiento y Juzgado municipal en esta localidad, bajo el tipo de contrata importante la cantidad de 49086'50 pesetas.

Los planos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y memoria explicativa del proyecto estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde esta fecha hasta el acto del remate, á fin de que puedan enterarse detenidamente los licitadores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel de peseta, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de 2454'32 pesetas á que asciende el 5 por 100 del presupuesto.

Medina de Pomar 12 de Abril de 1897.—El Alcalde, C. Federico González.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de...., número..... según cédula personal adjunta, enterado de los anuncios, planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas de las obras de construcción de una casa Ayuntamiento y Juzgado municipal en la ciudad de Medina de Pomar, se comprometo á ejecutarlas con estricta sujeción á las expresadas condiciones por la cantidad de..... pesetas (se expresará en letra), y para poder tomar parte en la subasta acompaña la carta de pago que acredita estar hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Pesadas de Burgos

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vino, aguardiente y aceite que se han de expendir durante el próximo año económico de 1897-98 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los días 18 y 25 del actual, y hora de las tres de la tarde bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Pesadas de Burgos 9 de Abril de 1897.—El Alcalde, Lázaro Fernández.

Igual anuncio hace el Alcalde de Pedrosa de Duero para el día 19 del actual, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre, á las once de la mañana.

El de Mahamud para los días 25 y 2 de Mayo próximo, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre, á las once de la mañana.

El de Caleruega para los días 25 y 2 de Mayo próximo, respecto de todos los artículos de consumo, á las dos de la tarde.

El de Peñalba de Castro para los días 2 y 9 de Mayo, respecto de todos los artículos de consumo, á las diez de la mañana.

El de Olmos de la Picaza para los días 2 y 9 de Mayo, respecto de vinos, aguardientes, vinagres y demás alcoholes, á las dos de la tarde.

El de Tubilla del Agua para los días 25 y 2 de Mayo, respecto de todos los artículos de consumo, á las dos de la tarde.

El de Moradillo de Roa para los días 25 y 9 de Mayo, respecto de todos los artículos de consumo, de once á doce de la mañana.

El de Quintanavides para los días 2 y 9 de Mayo, respecto de carnes de todas clases, aceite, aguardientes y licores, vino y vinagre, á las dos de la tarde.

Alcaldía de Vallarta de Bureba.

Rectificado el padrón industrial de este término municipal, con arreglo al art. 63 del reglamento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días para que pueda ser examinado por los interesados y presenten las reclamaciones que crean conducentes.

Vallarta de Bureba 10 de Abril de 1897.—El Alcalde, Domingo Caño.

Igual anuncio hace el Alcalde de Junta de Traslaloma.

Alcaldía de Quintanillabon.

Terminada la matrícula industrial de este distrito que ha de regir en el actual año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para oír las reclamaciones que se crean justas.

Quintanillabon 12 de Abril de 1897.—El Alcalde, Guillermo Manzanedo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Moradillo de Roa.

Recaudación de contribuciones de la primera zona de Burgos.

D. Benito Izquierdo y Salas, Recaudador de la primera zona, con funciones de Agente ejecutivo de esta localidad,

Hago saber: que apremiados en el tercer grado los contribuyentes

deudores á la Hacienda pública por la contribución territorial, les han sido embargadas las fincas que á continuación se detallan, las que se venderán en pública subasta, según providencia de 21 de Diciembre último, el día 28 de Abril de 1897 y hora de las doce de la mañana en las Casas Consistoriales, donde se admitirán posturas á la lana durante una hora, siempre que cubran las dos terceras partes de la tasación; previniendo que el rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y que los títulos de propiedad, si los hubiese, estarán de manifiesto, y si se careciese de ellos, se suplirá la falta en la forma que dispone la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después le serán descontados del precio los gastos que haya anticipado. Y se hace saber igualmente que hasta el momento de celebrarse el remate tiene derecho el deudor ó su causa-habiente á librar la finca que sale á subasta, abonando el principal, recargos, costas y demás gastos, sin que después de verificado el remate pueda evitar la adjudicación al comprador como se halla prevenido en el art. 42 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888. Y en cumplimiento á lo preceptuado en el párrafo 4.^o del art. 37 de dicha instrucción, se anuncia al público llamando licitadores.

Número 970.—Mariano Ruiz Lopez. Una tierra en Montecillo, de 2 fanegas y 6 celemines, tasada en 60 pesetas.

Núm. 215.—Micaela Céspedes. Otra en el Roble, de una, en 192.

Núm. 447.—Maria Gonzalez Velez. Otra en Cerroguerra, de una y 10 celemines, en 44.

Núm. 1516.—Mateo Mata Garcia. Otra en los Cañales, de 2 y 6 celemines, en 268.

Núm. 60.—Agapito Angulo Ortega. Otra en Fuente los Perros, de 6 celemines, en 12.

Núm. 143.—Petra Calvo. Otra en Pedernales, de 9, en 18.

Núm. 211.—Jacinto de Ceano Vivas. Otra en el Arenal ó Pedrera, de 12, en 24.

Núm. 776.—Gabina Palazuelos Perez. Otra en Raposeras, de id., en 192.

Núm. 930.—Eduarda Rodriguez Garcia. Otra en los Vivares, de 15, en 240.

Núm. 1105.—Melchora Tobes. Otra al Concejo, de 11, en 22.

Núm. 1110.—Santos Trescasa Castrillo. Otra en los Arroyos, de 10, en 160.

Núm. 1286.—Antonio Barbes y Garves. Otra en el Páramo, de una fanega y 4 celemines, en 42.

Núm. 683.—Niceto Martinez de Velasco. Otra en el Palillo ó Rio Ubierna, de una fanega, en 24,

Núm. 1395.—Julian Garcia Rodrigo. Otra en el alto de Fuentehelada, de 4 celemines, en 8.
 Núm. 50.—Faustino Alonso Rojo. Otra en el Morco, de 3, en 60.
 Núm. 332.—Juan Garcia Gonzalez. Otra en San Clemente, de una fanega y 2 celemines, en 28.
 Núm. 343.—Manuel Garcia Lopez. Otra en Loma del Cuerno, de 2 fanegas, en 48.
 Núm. 446.—Feliciano Peña Perez. Otra en la Canaleja, de una, en 24.
 Núm. 1028.—Magdalena San Cebrian Lopez. Otra en el Concejo, de id., en id.
 Núm. 1025.—Pablo Sancibrian Hernando. Otra en la Carrera, de id., en id.
 Núm. 18.—Petra Alegre Saez. Otra en el Hondo del Calero, de una y un celdmin, en 26.
 Núm. 1102.—Testamentaria de Maria Ramos Quintanilla. Otra en la Hoya, de 5 celemines, en 10.
 Núm. 19.—Raimundo Alegre Saez. Otra en Corralejo, de 11, en 22.
 Núm. 1021.—Castor Sancho Saez, Otra en Cemuleros, de 6, en 12.
 Núm. 507.—Vicenta Hernando Sancibrian. Otra en Hinchaonzas, de 10, en 20.
 Núm. 844.—Rafael Peña Peña. Otra en el Concejo, de id., en id.
 Núm. 353.—José Garcia Ortega. Otra en la Revilla, de 7, en 28.
 Núm. 1098.—Lorenzo Terán

Bargas. Otra en Carromolino, de 5, en 10.
 Núm. 1190.—Julian Villalain Villamel. Otra en Paramillo de la Peña, de 7, en 14.
 Núm. 1169.—Telesfora Villalain Monedero. Otra en el Cincho, de una fanega, en 24.
 Núm. 1193.—Tiburcio Villalain Villamel. Otra en Valdetiel, de id., en id.
 Núm. 546.—Antonio Iturriaga Villalain. Otra en Valderrejon de id., en id.
 Núm. 678.—Cipriano Martinez Sedano. Otra en los Cantos, de 4 celemines, en 64.
 Núm. 1005.—Luis Sedano Marin. Otra en Callejahonda, de 6, en 12.
 Núm. 837.—Dionisio Peña Franco. Otra en Ladera de Fuente buena, de 5 y 2 cuartillos, en 11.
 Núm. 997.—Dorotea Saez Casado. Media heredad en Fuente Pingano, de 5 celemines, en 10.
 Núm. 503.—Francisco Hernando Sancibrian. Otra en el Calero, de una fanega, en 24.
 Núm. 1301.—Damiana Calvo Cobia. Otra en Valdehizán, de un celemin y 2 cuartillos, en 3.
 Núm. 1389.—Tomás Garcia Martinez. Otra en la Ladera, de 3 celemines, en 6.
 Núm. 1615.—Maria Rodrigo Nuno. Otra en las Frederas, de 4, en 8.
 Núm. 1635.—Lorenzo Saez San Juan. Otra en el Arenal, de una fanega y 2 celemines, en 150.

Núm. 1653.—Anastasia Santos Fernandez. Otra en el Colladillo, de 6 celemines, en 4.
 Núm. 1652.—Nicolasa Santos Esteban. Otra en la casilla, de 7, en 14.
 Núm. 1287.—Prudencio Barco Villanueva. Otra en Cegalindes, de una fanega, en 24.
 Núm. 1266.—Ignacio Arnaiz Miguel. Otra en Praderas, de 6 celemines, en 12.
 Núm. 1364.—Mariano Fernandez Ortega. Otra en el Arenal, de 9, en 18.
 Núm. 1510.—Teodoro Martinez y Martinez. Otra en Treintanegros, de 6, en 12.
 Núm. 1656.—Pedro Santos Fernandez. La 6.ª parte de otra en Colladillo, de 3, en 6.
 Núm. 235.—Antonio Alonso Saiz. Otra en Cuesta del Cuerno, de una fanega, en 24.
 Núm. 1372.—Alejandro Fuentes Martinez. Otra en Valdegodina, de id., en 34.
 Núm. 1685.—Facundo Velasco y Condueños. Otra en Páramo del Val, de 10 y 11 celemines, en 262.
 Burgos 12 de Abril de 1897.—El Recaudador como Agente, Benito Izquierdo.

los descubiertos que adeudan á la Hacienda pública por ignorar ésta Agencia ejecutiva el domicilio de los mismos, advirtiéndoles que el presente anuncio sirve de notificación para los mismos, y que el día 28 del corriente mes, será la subasta de las embargadas á dichos contribuyentes á las once de su mañana en la casa consistorial de esta Ciudad.
 Mariano Ruiz Lopez, Micaela Céspedes, Maria Gonzalez Velez, Mateo Mata Garcia, Agapito Angulo Ortega, Petra Calvo, Jacinto del Ceano Vivas, Gabina Palazuelos Perez, Eduarda Rodriguez Garcia, Melchora Tobes, Santos Trescasa Castrillo, Antonio Barbes y Garbes, Aniceto Martinez Velasco, Julian Garcia Rodrigo, Faustino Alonso Rojo, Juan Garcia Gonzalez, Manuel Garcia Lopez, Magdalena Sancibrian Lopez, Pablo Sancibrian Hernando, Testamentaria de Maria Ramos, Raimundo Alegre Saiz, Castor Sanchez Saiz, Vicenta Hernando Sancibrian, Rafael Peña y Peña, José Garcia Ortega, Lorenzo Teran Bargas, Julian Villalain Villamel, Telesfora Villalain Monedero, Tiburcia Villalain Villamel, Antonio Iturriaga Villalain, Cipriano Martinez Sedano, Luis Sedano Marin, Dionisio Peña Franco, Dorotea Saiz Casado.
 Burgos 12 de Abril de 1897.—El Recaudador como Agente, Benito Izquierdo.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Terceras subastas.

Estado del número y clase de aprovechamientos que se han de subastar por tercera vez procedentes de los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1896-97, en virtud de la Real orden de 19 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial núm. 147, correspondiente al día 13 de Septiembre último, para las de leñas y maderas.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS.		LEÑAS.	TASACION.	NOMBRES Y LÍMITES	Plazo.	Dia de la subasta.
			Número de árboles.	Metros cúbicos.					
Partido de Roa.									
Moradillo de Roa...	Moradillo y otros...	La Mata.....	»	»	»	1200	En los cuarteles donde no esté declarado tallar pueden entrar al pasto 2000 cabezas de ganado lanar.....	Todo el año	10 Mayo.
Partido de Salas de los Infantes.									
Barbadillo Herreros	Barbadillo y otros..	Lomo Mediano.....	»	»	»	120	230 La Polvorosa.—Entresaca de 100 hayas inadaptables para carbon.....	3 meses..	15 id.
Valle de Valdelaguna	Huerta de Arriba...	Dehesa.....	89	»	»	200	En el cuartel Fuente caliente se hallan depositadas 89 piezas de haya procedentes de una subasta caducada.....	»	16 id.
Partido de Sedano.									
Alfoz de Bricia.....	Alfoz y otros.....	Cuesta Roman.....	»	»	»	200	En todo el monte pueden entrar al pasto 510 cabezas de ganado lanar, 80 de cabrío, 120 de vacuno y 50 de cerda.....	Todo el año	5 id.
Partido de Villarcayo.									
San Martin de Losa.	San Martin.....	Escabroso.....	»	»	»	200	400 Las Callejas.—Entresaca de 200 hayas inadaptables marcadas.....	4 meses.	5 id.

Burgos 13 de Abril de 1897.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Molino en venta ó en renta.

Se halla en el pueblo de Cobanera, distrito de Tubilla del Agua, con dos piedras blanca y negra. La persona que desee interesarse puede pasar á tratar con Julian Fernandez, residente en la casa de camineros en Ubierna. 1—2

IMPRESA, ESTEREOTIPIA

Y OBJETOS DE ESCRITORIO DE POLO,

Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos.

En esta casa se hallan de venta los impresos para elecciones de Concejales, Padron de Carruajes de lujo, libros para la contabilidad municipal y demás que necesitan los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Tambien se hallan á la venta los Manuales de Consumos y de Cédulas personales, Código penal, Leyes Provincial, Municipal, de Quintas y del Timbre, encuadernados en tela fina y á precios muy económicos.

En la misma casa encontrarán papeles de hilo y para cartas, en blanco y rayado, tinta, plumas, obleas, escribanías y demás objetos de escritorio. 2—4

PARTOS Y SUS ACCIDENTES.

Males de la matriz y orina.

El Médico especialista, Dr. Don Eduardo Suarez, de los Hospitales de Madrid, cura estos padecimientos segun los adelantos modernos y la práctica de dichos hospitales, Operaciones y curas de todas clases. Consulta de 12 á 4, Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º 3

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.